



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE 2 VEHICULOS COMERCIALES LIGEROS (EXPDTE. 500)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *AUTOMÓVILES MARCO, S.A.*

De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación el día 15 de junio de 2023,

SE DECIDE

1. Adjudicar la referida contratación a AUTOMÓVILES MARCO, S.A. (CIF A31230998) según su oferta, la única recibida y por tanto la más ventajosa, y conforme a los Pliegos Reguladores que rigen el contrato, por importe de 36.800,00.-€ sin IVA y demás condiciones ofertadas.

La presente decisión de adjudicación tendrá efecto a partir de su notificación al interesado.

2. Formalizar el contrato en el plazo de 15 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.

3. Comunicar el presente acuerdo a los interesados, junto con las actas y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito que es firmado electrónicamente.



NIF: A31152150

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL (ANIMSA)

Decisión de adjudicación del contrato (500) - SEFYCU 5060

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AFRC PWP7 VUF4 DFKP

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JOAQUIN SAGUES LACASA Gerente	Firma electrónica - FNMT-RCM - 21/06/2023 8:38 JOAQUIN MARIA TEODORO SAGUES LACASA